

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32544 MADRID

EDICTO

D. Eduardo J. Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 641/2016 por auto de fecha 22/04/2019 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso de TRK GENETIC SL con CIF N82949421 por finalización de la fase de liquidación conforme al 176.1.2 LC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Se declara aprobada la rendición de cuentas efectuada por la Administración Concursal y su cese.

4º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción

Madrid, 17 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo José Rebollo Sanz.

ID: A190042660-1